CONSTANCIA DE IDONEIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que evaluada las hojas de vida de los socios de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA (FUNDESSAB).**, con NIT: 900061840-6, representada legalmente por **VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.196.968.555 de Tuchin, Córdoba a, acorde con los requisitos exigidos en los estudios previos, los documentos allegados por el referido cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar, por lo que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 2.2.1.2.1.4.9, subsección 4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015.

Por lo tanto, no es necesario seleccionar factores de escogencia, pero si se establecen los requisitos de orden jurídico para la elección del contratista.

Se expide la presente constancia con base en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por esta secretaria, al décimo día (10) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA INES IBAÑEZ NOCETE
Secretaria General Municipal